

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En las ciudades de la provincia. Año 50 pesetas  
 en el primer trimestre 15 ; semestre 30 año 60  
 en el extranjero > 22'50; > 45 > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n. 22; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro Postal o Letra de fácil cobro.  
 Las que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de año corriente y a 45 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siempra de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Afrios sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta 16 marzo 1926).

### SECCIÓN PRIMERA

#### Ministerio de Hacienda

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Emitido informe por el Consejo superior Bancario respecto a las garantías que podría suministrar señalando las condiciones que deberán reunir las instancias o facturas que presenten los Bancos inscritos, para que asumiendo la responsabilidad puedan, al presentar al canje, por mediación del Banco de España, los títulos de los antiguos empréstitos del Reich y los que el Gobierno alemán ha emitido nuevamente, certificar que los primeros son propiedad del tenedor nominal designado; que los adquirió con anterioridad al 14 de junio de 1916; que no ha dejado de poseerlos desde entonces, y la razón por la que no fueron presentados al estampillado a su debido tiempo, requisitos necesarios para que no pueda vulnerarse lo establecido en la Real orden de 21 de agosto de 1918 para la aplicación del Real decreto de 11 del mismo mes y año y del de 14 de junio de 1916.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar, por estimarlas suficientes, las siguientes garantías y condiciones ofrecidas por el Consejo Superior Bancario:

1.ª Los extremos sobre los cuales el Consejo Superior Bancario certificará serán: 1.º, que los títulos presentados a conversión son de la propiedad del tenedor asignado; 2.º, que los adquirió con anterioridad al 14 de junio de 1916; 3.º, que no ha dejado de poseerlos desde entonces, y 4.º, que no fueron presentados al estampillado a su debido tiempo por la razón que al efecto se expresará.

2.ª La certificación del Consejo a que se refiere el número anterior tomará como base la certificación de un Banco inscrito en la Comisaría que garantice exactamente los mismos extremos.

3.ª El Consejo Superior Bancario procurará comunicar a la Banca operante en España no inscrita en la Comisaría, que la presentación a conversión de valores del Reich ha de hacerse precisamente por conducto de un banquero inscrito.

4.ª Las instancias o facturas, que presentarán por duplicado los Bancos inscritos, se acomodarán al modelo aprobado; y

5.ª El Consejo Superior Bancario cuidará de entregar y recibir del Banco de España los títulos dados y recibidos en canje.

El plazo para el canje de los títulos a que se refiere la presente Real orden terminará el día 30 del próximo mes de abril.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1926.—Calvo Sotelo.

Señor Director general de la Deuda, y Clases pasivas.

(Gaceta 13 marzo 1926).

### SECCIÓN TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Núm. 1.452.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 21 de enero último para contratar el suministro de 23.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 23.000 para el Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados Establecimientos durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por igual precio y bajo las propias

condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 10 de junio del año próximo pasado.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 13 de abril próximo, a las doce, con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento que para la contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado por Real decreto de 2 de julio de 1924, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece, en cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 12 de abril próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 15 de marzo de 1926.—El Presidente, Antonio Lasierra.—Por acuerdo de la C. P., El Secretario, Pascual Sierra.

## SECCIÓN CUARTA

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1472.

#### Timbre del Estado.

Acordada por esta Delegación practicar una visita de Inspección por el impuesto de Timbre del partido judicial de La Almunia de esta provincia, ha sido nombrado para llevarla a efecto el inspector técnico D. Carlos Alvarez Rodero, afecto a la Representación de la Compañía arrendataria de Tabacos.

Lo que por medio de este anuncio pongo en conocimiento de los contribuyentes y autoridades de los expresados pueblos, los que prestarán a dicho Inspector cuantos antecedentes y auxilios le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 17 de marzo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Núm. 1441.

### Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar, para la segunda zona de Pina, a D. Domingo Abanto Nalváz.

Al propio tiempo ha tenido a bien dejar sin efecto el de D. Ramón Vela Hidalgo Martínez que prestaba sus servicios en la primera zona de Belchite.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 15 de marzo de 1926.—El Tesorero Contador, José M.<sup>a</sup> Castellón.

\*\*\*

Núm. 1442.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 13 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, desde esta fecha la cabeza de zona de la quinta de Ateca será el pueblo de Aranda de Moncayo, y los pueblos que la constituirán Aranda de Moncayo, Calcena, Oseja, Pomer, Purujosa, Tabuena, Talamantes y Trsobares.

La de la sexta zona de Ateca será Moros y la constituirán los pueblos de Moros, Berdejo, Bienesca, Torrijo y Villalengua.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 15 de marzo de 1926.—El Tesorero Contador, José M.<sup>a</sup> Castellón.

\*\*\*

Núm. 1443.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, desde esta fecha la cabeza de zona de la segunda de Calatayud será el pueblo de Brea y los pueblos que la constituirán serán Brea, Arándiga, Gotor, Illueca, Jarque, Mesones, Nigiüella, Sestrica, Tierga y Viver.

La cabeza de zona de la segunda de La Almunia será el pueblo de Bardallur, en lugar de Pedrola.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 15 de marzo de 1926.—El Tesorero Contador, José M.<sup>a</sup> Castellón.

## SECCIÓN QUINTA

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Núm. 1436.

D. Manuel Serrano Sancho ha dirigido instancia al Decanato de este Colegio en 2 del corriente mes, solicitando la devolución de la fianza pignoratícia que su señor padre don Luciano Serrano Millán, Notario que fué de esta ciudad, fallecido el cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, constituyó para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 84 del Reglamento de Notariado, se hace pública la solicitud del D. Manuel Serrano, para que las personas que hayan de deducir alguna reclamación, la formulen ante la Junta directiva de dicho Colegio, instalado en la calle del Coso, número 69, segundo, dentro de treinta días, a contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

El expresado Notario no desempeñó más Notaría que la de esta capital.

Zaragoza, 12 de marzo de 1926.—El Decano, Castrillo.

Núm. 1.273.

Ayuntamiento de la S. M. e. Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante el mes de noviembre de 1925.

Sesión del día 6.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del siguiente telegrama del Subsecretario de Fomento Sr. Aunós: «Contestando su telegrama relacionado casas baratas comunique que ha sido firmado el proyecto por Presidente Directorio e inmediatamente se llevará a la aprobación de S. M. correspondiente decreto».

Aprobar una factura presentada por el propietario del Hotel Continental, que ascendía a la cantidad de 193'60 pesetas, con motivo de la estancia de Comisiones que acudieron al acto del traslado de los restos de la Reverenda Madre Rafols.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo se designase al señor Concejal D. Luis del Valle para que representase al Ayuntamiento en el Consejo que ha de organizar la Unión de Ciudades, con arreglo a los acuerdos del Congreso últimamente celebrado en Madrid.

Sobre la mesa.

Dada cuenta de un expediente del Negociado de Fomento, proponiendo se autorizase a don Benjamín Alvaro para practicar obras en la casa núm. 98 de la calle de San Blas, se acordó negar la licencia y que se instruya expediente en averiguación de si las obras se hallan ya realizadas.

Aprobar un expediente instruido por la Intervención para el cobro, por los herederos del que fué Practicante titular de los barrios de Garrapinillos y Miralbueno D. Joaquín Ostal, de haberes devengados por el causante.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Conceder los siguientes permisos: A D. Jacinto Aísa, para construir cubierto en carretera de Madrid; a D. Joaquín Bistué, para abrir huecos en Mayor, 84; a D. Mariano Martínez, para consolidar tres metros en Casta Alvarez, 62; a D.ª Julia Navarro, para colocar repisa en A. Aragón, 32; a D. Mariano Menal, para abrir huecos en Pignatelli, 5; a D. Pedro Ibarra, para distribución de un piso en Moriones, 10; a doña Elisa Ayerza, para abrir hueco en Azoque, 49, y a D. José Vicente, para construir edificio en San Antonio (Delicias).

Devolver a D. Juan Antonio Germán la cantidad de 55 pesetas, importe del arbitrio satisfecho por una obra que no ha realizado.

Recibir definitivamente 30 armaduras entregadas por la casa Siemens Schukrt, destinadas a la instalación de alumbrado en la plaza de Sta. Engracia y calle de Costa, y devolver la fianza depositada.

Anunciar por plazo de dos meses la renovación de nichos ocupados en el año 1910 y reno-

vados en el mismo, o sea los que cumplen el tiempo a fines del año actual, procediendo, una vez terminado dicho plazo, a la exhumación de los cadáveres cuyos nichos no hayan sido renovados.

Aprobar la liquidación formulada por el señor Arquitecto municipal de las obras de adoquinado de la calle de Ramón y Cajal y plaza de S. Pedro Nolasco.

Autorizar, por lo que al Ayuntamiento respecta, a D. Ramón Fernández Revilla, Consejero Delegado de la Sociedad «Fuerzas Motrices del Huerva», para efectuar una ampliación de las redes de alta y baja tensión que hoy tiene esta ciudad.

Resolver una instancia presentada por varios vecinos y propietarios de fincas situadas en la carretera de Madrid hasta la acequia denominada del Plano, interesando que el Ayuntamiento obligue a la Sociedad Anónima Tranvías de Zaragoza a que proceda al tendido de la línea del tercer trozo, en el sentido de que la Corporación municipal no tiene autoridad para obligar a dicha Sociedad para que lleve a cabo la ejecución de dichas obras.

Autorizar a D. Enrique Cubero para construir un horno e instalar un motor eléctrico en la casa núm. 155 del camino de San José.

Conceder un socorro de 200 pesetas, para ir a baños, al guardia municipal D. Mariano Bellido.

Conceder un socorro a la viuda del guardia municipal Domingo López Plaza, equivalente a tres mensualidades del haber que disfrutaba dicho causante.

Adquirir seis trajes azules con destino al personal encargado de la recogida de perros.

Dotar de retrete el edificio en que se halla instalada la escuela del Cascajo.

Denegar la licencia solicitada por Victoriana Gállego Hernández para instalar un puesto fijo destinado a la venta de castañas en el Coso, frente al núm. 58.

Denegar la licencia solicitada por Manuel Pérez, para que se le autorice la venta de turrones en el puesto de refrescos de la acera de la calle de Lanuza.

Ratificar las concesiones de puestos en el Nuevo Mercado a los siguientes interesados: José Berger Oliván, cuadro núm. 7; Zacarías Collado Oliván, núm. 18; Julio Lou Royo, número 14; Pablo Merra Gil, núm. 6; Tomasa Pradas Domingo, núm. 11; Enrique Naranjo Muñoz, número 1; Manuel Ibáñez Vicioso, núm. 12; Francisco Casado Tirado, núm. 14; Ceferino Sánchez Tejedor, núm. 33; Isabel Marín Jarque, banco núm. 81; Juana Mañas Riera, núm. 18; Teresa Rurón Visiedo, núm. 49; Miguel Abad Catalán núm. 45; Francisca Vicente Gaspar, núms. 58 y 87; Francisca Ibáñez, núm. 62; Nicolasa Ortín Gil, núm. 27; Simona Grasa Cuello, núms. 67 y 68; Alejandro Toradada, núm. 26; Serafin Viñuales Burillo, núms. 106 y 108; Gregorio Navarro Burriel, núm. 17; Gregorio Navarro, núms. 71 y 72; Benita Martínez, núm. 63; Juan Balsué, número 102; Isabel Villuendas Teruel, núm. 65;

Leonor Lo Esteban, núm. 144; Fermina María Gracia, núm. 48; Antonia Playa Monsec, número 54; Benita Hernando, núm. 43; Pilar Lencián Ausón, núm. 47; María Ortín Usón, núm. 33; Jacoba Escartín Boded, cajón núm. 26; Felipe Cordero Calvo, núm. 20; Juana Cardiel, núm. 57; Benito Catalán Asensio, núm. 6; Mariano Peralta Aranal, núm. 5; Leoncio Gil Fernández, número 75; Juana Gil Gracián, núm. 12; Dolores Sanz Uñate, núm. 141; Julián del Val Fortea, núm. 63; Ismael Sañudo Escuer, núm. 58; Genaro Gracia Guía, núm. 88; Melitón Jiménez Fernández, núm. 46; Martín Romeo Martín, núm. 45; Juana García Caverro, núms. 12 y 14; Casimiro Cardiel Relancio, núm. 41, y Librada Pérez Bernal, chaflán.

Denegar la autorización solicitada por D. Joaquín Martínez Grijalba para instalar, con exclusiva; carteleras designadas indicadoras adosadas a las fachadas de las edificaciones.

Autorizar a D. Angel Melús para circular con una camioneta automóvil anunciadora, provista de un aparato de radiotelefonía alta voz para reclamo.

Aceptar el fallo del Tribunal provincial económico administrativo por el que se rectifica el acuerdo municipal recaído en la reclamación sobre cédulas formulada por D.<sup>a</sup> María Llorente.

Denegar, con carácter general, la prórroga de la feria que solicitan algunos industriales en la misma establecidos.

Resolver un escrito de la Cámara de Comercio sobre impuestos infracciones del Reglamento de venta ambulante, en el sentido de que el Ayuntamiento se ha ajustado a las indicaciones contenidas en el escrito de dicha Cámara de fecha 8 de septiembre último, no siendo imputables a la Corporación municipal las faltas que hayan podido cometerse.

Autorizar, para poder seguir ocupando los terrenos propiedad del Ayuntamiento, a los feriantes Calixto Valero, Francisco Pastor, Teodosio Sánchez, Manuel Jimeno, Eleuterio Ibáñez y Leonardo Burgada, pagando hasta fin de mes actual, el diez por ciento de los precios de adjudicación.

Autorizar, en las condiciones propuestas por el Negociado de Hacienda, a los feriantes: Fabián Latorre, Isabel Mínguez, Carmen Tomás, Cipriano Rufrancos Jimeno, Estanislao Lacámara, Orencio Cornago y Demetrio Casabona, para seguir ocupando puestos en la feria.

Desestimar la reclamación formulada por don Valentín Azuara, contra el acta de inspección que le fué levantada por arbitrio de agua y declarar conforme la cuota recurrida.

Resolver las siguientes reclamaciones sobre cédulas personales, en la forma que se expresa a continuación: la de D. Manuel Arribas, expidiéndole cédula de sexta clase; la de D. Conrado Gracia, expidiéndole cédula de undécima clase; la de D. Aurelio Moreno, asignándole cédula de séptima clase, y la de D. Benito Gregorio Salvachuga, expidiéndole cédula de décima clase.

Denegar el trámite previo de reposición interpuesto por D. Pascual Bravo Sanfelín, con-

tra acuerdo municipal de fecha 9 de octubre último, referente a la modificación de las obras relativas a la acequia que discurre a lo largo de la calle de San Clemente.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la construcción de alcornoques y canalillos con destino al riego del arbolado.

Construir un retrete en la habitación del electricista D. Remigio Meléndez, con destino en el Teatro Principal.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Aprobar un escrito de la Comisión de Festejos presentando la liquidación de las pasadas Fiestas del Pilar.

Telegrafiar el Excmo. Sr. General Sanjurjo felicitándole por su nombramiento de Alto Comisario.

Enviar un telegrama de pésame al Sr. Martínez Anido con motivo de la muerte de su hermano.

Conceder una cantidad de 500 pesetas al soldado ciego del regimiento del Infante.

### *Sesión del día 13.*

Fuó leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Asociación de Señoras, para el mejoramiento moral y material de la clase obrera, para utilizar la Lonja con objeto de celebrar el día 7 de diciembre próximo una Tómbola y cooperar con los medios de que disponga el Ayuntamiento.

Insistir acerca de la instancia dirigida al Directorio solicitando el aumento de sueldos a los Jueces de instrucción.

Dirigir un telegrama al Directorio protestando de la admisión de azúcar extranjero acordada por el Gobierno.

Que por vía de prueba se coloquen dos fajas de diez metros de losetas y otros diez metros de asfalto comprimido en el Paseo de la Independencia y que no se vuelva a emplear nunca arena de gravera en la pavimentación de los Paseos, sino siempre arena de río granosa.

Conceder a D. Mariano Lasuén Toro, contratista de cien bancos anunciadores colocados en el Paseo de Sagasta, el plazo de un mes para que deje en las debidas condiciones 15 bancos, y que si transcurre dicho plazo sin haberlo realizado, se proceda por obreros municipales a la terminación de los mencionados bancos con cargo a la fianza que tiene depositada el contratista, la cual deberá reponer en el plazo de quince días hasta completar la suma de mil pesetas, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del contrato.

Aprobar una cuenta adicional de gastos realizados por la Comisión que asistió, representando al Ayuntamiento, al Congreso Municipal celebrado recientemente en Madrid, cuyo importe ascendía a 2450 pesetas.

Aprobar un escrito de la Alcaldía proponiendo se celebre el día 20 de los corrientes sorteado

para la amortización de obligaciones del empréstito de cinco millones de pesetas.

Conceder los siguientes permisos: a D. José Palau, para construir casa en Barrio de Torrero (Escudero); a D. Pedro Poblado, para reconstruir repisas en San Jorge, 7; a D. Cándido Domingo, para modificar huecos en Portillo, 119; a D. José Cortadé, para modificar hueco en Zamoray, 17; a D. Francisco Julián Blanco, para colocar antepechos en paseo del Ebro, 3; a don Vicente Dieste, para modificar hueco en Arcadas, 21; a D. Manuel Blasco, para colocar tres vitrinas en coso 122, y a D. Vicente Ginés, para aumentar piso en San Pablo, núm. 43.

Aprobar la recepción definitiva de las obras relativas a la colocación de los adoquinados siguientes: 1.928'39 m<sup>2</sup> adoquinado y 298'52 metros lineales de bordillo colocado el Conde Aranda, correspondiente a la pavimentación general, y 265'50 adoquinado y 192'30 bordillo en la calle de Rufas, 244,58 adoquinado y 176,20 bordillo correspondientes a la pavimentación de calles estrechas.

Devolver a D. Antonio Fortón la cantidad de 28'13 pesetas, que satisfizo de más por arbitrio de agua y vertido de un automóvil.

Autorizar a D. Silvano Pérez para la instalación de cuatro motores eléctricos en la Avenida de Madrid, núm. 101, con destino a su industria de ebanistería.

Contribuir con la cantidad de 250 pesetas, a la suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Madrid para la adquisición por el Estado del Archivo de Colón.

Autorizar a D.<sup>a</sup> María Costa Asensio para establecer un puesto fijo destino a la venta de turrones durante el mes de diciembre próximo en el solar existente en la calle de San Blas, esquina a la de Lanuza.

Adquirir de la casa Romeo y Moratilla, de Barcelona, las placas necesarias para la matrícula de vehículos.

Instalar en las entradas de la zona fiscalizada del impuesto, unas tablillas o postes anunciadores, señalando la obligación de detener los vehículos y caballerías para ser sometidos a la inspección de los empleados o celadores, conforme preceptúa el art. 9.º de las Ordenanzas respectivas.

Adjudicar a D. Pablo Sáez, por la cantidad de 1.670 pesetas, las obras de carpintería para habilitar en el Nuevo Mercado locales más amplios de los que en la actualidad ocupan las oficinas de Inspección y Administración.

Declarar nulo el recibo pasado al cobro a don Jesús Royo Trallero por arbitrio de solares correspondiente al ejercicio 1923 24 y 1924 25.

Denegar la autorización solicitada por Luisa Blesa Nadal para instalar un puesto destinado a la venta de naranjas en la calle de Escuelas Pías.

Denegar la autorización solicitada por Vicente Montañés para instalar un puesto destinado a la venta de verduras en la calle de la Cadena.

Nombrar a Faustino Martínez y Félix Robledo aprendices meritorios del Matadero, sin

suelo ni reenumeración alguna y sin más derechos que los señalados por el Reglamento vigente.

Autorizar a los dueños de los cafés Royalty y Oriental para colocar ocho y cuatro veladores adosados a las fachadas de sus establecimientos, mediante abono de la cantidad de 253'84 pesetas y 126'84 pesetas respectivamente, hasta 31 de marzo próximo.

Anular el acta de inspección levantada a don Manuel Palacios por arbitrio de obras en Cervantes, 25.

Fijar en 12.000 pesetas la cantidad que la Empresa de Tranvías de Zaragoza ha de pagar por conservación de pavimento a partir del 4 de febrero de 1920 a 1.º de noviembre de 1924.

Desestimar la reclamación formulada por don Juan Aguilar Aguas, contra la cuota que se le exige por arbitrio de inclinación.

Desestimar la reclamación formulada por doña Pilar Lafuente Chueca, solicitando sea rectificada la cédula de clase séptima que se le expidió en el año 1924.

Que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo último, se proceda a la repoblación del monte de Torrero, en la margen derecha del Canal Imperial, frente al Cabezo de Buenavista, y autorizar a la Alcaldía para realizar las gestiones necesarias conducentes a la adquisición de terrenos de propiedad particular necesarias para completar la zona de repoblación.

Autorizar a D. José Marco Rubio, para que puedan abreviar su ganado en el Ebro, entrando por el camino viejo de Monzalbarba, que limita el soto de Almonazara para ir a la parte alta del mismo.

Autorizar a D. Francisco Gil Losilla para el apeo de un árbol existente frente al n.º 3 de la plaza de las Tenerías.

Declarar vertedero público de escombros la parte existente aguas arriba del río Huerva, junto a las obras de cubrición que se están llevando a cabo.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Emplear en excursiones escolares a otras ciudades la cantidad que figura en el presupuesto para premios.

(Concluirá).

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.352.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Matías Esteban Germán, Recaudador de la Hacienda en los pueblos de Moros y Villalengua;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyéndolo por débitos de contribución y años que abajo se expresa, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido

indagarse, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el R. D. de 12 de febrero de 1925, a saber:

Urbana. — Años 1923 al 25.

María Soriano Domech, 112.71 pesetas.  
En Moros, a 8 de marzo de 1926. — El Recaudador, Matías Esteban.

Contribución rústica. — Varios años.

Viuda de Elías Zaera, 210.56 pesetas.  
En Villalengua, a 8 de marzo de 1926. — El Recaudador, Matías Esteban.

Núm. 1.376

### SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de febrero de 1926.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Embarcos del mes anterior...	Invasiones en el mes de la fecha...	Curados...	Muertos o sacrificados...	Quedaron vivos...
Rabia	Borja	Tabuena	Felina	»	1	»	1	»
Id.	Capital	Capital	Canina	»	1	»	1	»
Id.	Caspe	Caspe	Id.	»	1	»	1	»
Id.	La Almunia	Calatorao	Id.	»	1	»	1	»
Carbunco bacterid.	Sos del Rey Cat.	Uncastillo	Bovina	»	1	»	24	»
Id.	Caspe	Sástago	Ovina	»	24	»	4	17
Perineumonía Contg.	Capital	Capital	Bovina	»	20	20	4	»
Tuberculosis	Id.	Id.	Id.	»	4	»	4	50
Fiebre aftosa	Ateca	Dos	Ovina	350	»	300	»	38
Id.	Capital	Capital	Id.	387	38	374	13	»
Id.	Caspe	Dos	Id.	988	508	1.434	62	»
Id.	Daroca	Ateca	Bovina	»	3	2	1	18
Id.	Id.	Dos	Ovina	147	437	566	»	»
Id.	Ejea de los C.	Id.	Id.	50	»	50	»	»
Id.	La Almunia	Alagón	Bovina	2	»	2	»	30
Id.	Id.	Alfamen	Ovina	»	30	»	24	660
Viruela	Ateca	Ibdes	Id.	20	664	»	7	»
Id.	Capital	Dos	Id.	706	1	700	88	110
Id.	Caspe	Id.	Id.	54	320	286	18	36
Id.	La Almunia	La Almunia	Id.	»	128	»	1	»
Id.	Sos del Rey Cat.	Uncastillo	Id.	»	37	»	»	»
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	47	»	47	»	»
Durina	Belchite	Belchite	Equina	1	»	1	25	»
Peste porcina	Capital	Capital	Porcina	»	25	»	4	190
Cisticercosis	Id.	Id.	Id.	»	4	»	»	»
Sarna sarcóptica	La Almunia	Id.	Caprina	190	»	»	2	»
Distomatosis	Id.	Morata de Jalón	Ovina	»	2	»	»	»
Sumas				2.962	2.251	3.782	282	1.149

Zaragoza, 28 de febrero de 1926.

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,

Pablo F. Coderque.

## SECCIÓN SEXTA

## CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

**Anteproyecto de presupuesto para 1926 27.**

Número 1.446 Langa del Castillo

**Proyecto de presupuesto para 1926 27.**

Número 1.417 Bardallur

— 1.439 Zuera

— 1.444 Santa Cruz de Grío

— 1.467 Villalengua

— 1.462 Torrehermosa

**Presupuesto ordinario para 1926 27.**

Número 1.419 Arándiga

— 1.461 Pozuelo de Aragón

**Repartimiento general.**

Número 1.444 Santa Cruz de Grío

**Padrón de habitantes.**

Número 1.422 Monegrillo

— 1.469 Mainar

**Padrón de cédulas personales.**

Número 1.417 Bardallur

— 1.422 Monegrillo

— 1.423 Cimballa

— 1.424 Lumpiaque

— 1.425 Biota

— 1.426 Malpica de Arba

— 1.428 Puendeluna

— 1.429 Moros

— 1.430 Herrera de los Navarros

— 1.431 María de Huerva

— 1.444 Santa Cruz de Grío

— 1.453 Aranda de Moncayo

— 1.455 Villafeliche

— 1.456 Daroca

— 1.458 Sierra de Luna

— 1.459 Escatrón

— 1.460 Las Pedrosas

— 1.463 Torrehermosa

— 1.467 Villalengua

— 1.470 Epila

— 1.471 Fuendejalón

**Ainzón. N.º 1.433.**

Por el presente se hace saber, que durante los días 24, 25 y 26 del actual, y horas de nueve a doce y de dos a cinco, se cobrarán en la Casa Consistorial de esta villa el primero y segundo trimestres del repartimiento general correspondiente al ejercicio corriente, en período voluntario.

Lo que se publica para conocimiento de todos los contribuyentes que figuran comprendidos en las dos partes real y personal de dicho repartimiento.

Ainzón, a 13 de marzo de 1926.—El Alcalde, Carlos Zalaya.

**Langa del Castillo. N.º 1.447.**

Vacante, por defunción, la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de noventa y siete pesetas, se anuncia para su provisión. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al señor Alcalde, durante el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Langa del Castillo, 15 de marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Tomás.

**Mainar. N.º 1.469.**

Por el tiempo y a los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento la memoria del proyecto de prórroga del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio 1926-27.

Mainar, 16 de marzo de 1926.—El Alcalde, Pablo Monge.

**Sierra de Luna. N.º 1.457.**

Formado un nuevo presupuesto extraordinario para formalizar las cantidades que rebasen del primer presupuesto de las obras de reconstrucción de los edificios sitos en la calle Balsa Vieja, números 3 y 5, para instalar local Escuela Nacional de Niños y vivienda de los señores Maestros, y aprobado por la Comisión municipal permanente, queda expuesto al público en la secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho días inmediatos siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento pleno cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Sierra de Luna, a 15 de marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Lambán.

**Sigüés. N.º 1.454.**

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado vender dos trozos de terreno sobrante en la vía pública, con arreglo al precio y condiciones que serán leídas en el acto de la subasta.

Lo que se hace público para que en el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, según disponen los Reales decretos de 18 de junio y 25 de septiembre de 1924.

Sigüés, 16 de marzo de 1926.—El Alcalde, Vicente Lampérez.

**Sos del Rey Católico. N.º 1.466.**

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento por que se rige la Institución de Larraldía, se anuncia por segunda vez la asignación de dos dotes de 500 pesetas cada una, entre las doncellas parientes del fundador, a fin de que quienes se consideren con derecho, presenten solicitudes en la secretaría del Patronato hasta el día 31 del actual, justificando el grado de parentesco, si ya no lo hubieran acreditado en años anteriores.

Se advierte que las dotes asignadas el pasado año, que sean declaradas vacantes según el artículo 35, se asignarán entre las solicitantes con iguales formalidades.

Sos del Rey Católico, 10 de marzo de 1926. El Alcalde-Presidente, Higinio Gaztelu.

**Tiermas.** N.º 1.451.

Por tercera vez se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de este partido, compuesta de los pueblos de Escó y Tiermas, con la dotación anual de 290'05 pesetas por los servicios sanitarios y residencia, y el suministro de medicamentos a los pobres se abonará con arreglo a la tarifa oficial de 21 de julio de 1923.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde el que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tiermas, 12 de marzo de 1926.—El Alcalde, Manuel Campos.

**Valpalmas.** N.º 1.468.

Habiendo solicitado D. Sebastián Biel Alastuey la instalación de un motor con energía eléctrica para funcionamiento y desarrollo de la industria que ejerce de carpintería en la plaza de Ramón y Cajal, número 5, de esta población, se abre información por veinte días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en las ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valpalmas, 16 de marzo de 1926.—El Alcalde, Manuel Arasco.

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

Núm. 1.448.

**CONTRERAS LÓPEZ, Antonio;** de 31 años, casado, dependiente, hijo de Lorenzo y Juana, natural de Cartagena y residente últimamente en Madrid, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza, secretaría de D. M. Serrano, a fin de ser oído en sumario núm. 53-926, sobre estafa.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura*

*y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 63 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 1.397.

**GALÁN ANDALUZ, Cosme;** hijo de Juan y de Alejandra, natural de Aranda de Moncayo, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad; domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fe, R. A. (Buenos Aires) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Calatayud, núm. 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de tres meses en Jaca, ante el Juez instructor don Julio Pastor Muñoz, Comandante de infantería, con destino en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en Jaca.

Jaca, 12 de marzo de 1926.—El Juez instructor, Julio Pastor.

**PARTE NO OFICIAL****Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de caballería.**

A las once de la mañana del día 28 del actual se procederá a la venta en pública subasta de diez caballos de desecho de este Regimiento, y a continuación la de tres yeguas, en la que sólo podrán tomar parte los que acrediten ser agricultores o ganaderos, siendo de cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

Zaragoza, 16 de marzo de 1926.—El Comandante Mayor, Mariano Medina.

**La Industrial Eléctrica S. A. Tardienta.**

En cumplimiento de su Estatuto y en segunda convocatoria el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 del mes actual, a las tres de su tarde, en su domicilio social de Tardienta.

Se discutirán y aprobarán la Memoria y Balance y aquellas mociones que presentaren los señores accionistas o el Consejo.

Tardienta, 13 de marzo de 1926.—El Presidente, Gaspar Mairal.

**APENDICE AL CÓDIGO CIVIL**

CORRESPONDIENTE AL

**DERECHO FORAL ARAGONÉS**

de venta en la Imprenta del Hospicio.

Precio, UNA peseta.

IMPRESA DEL HOSPICIO